Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 2

34/2019
CONENNA, FELISA MARIA c/ OSTEP s/AMPARO LEY 16.986

Mar del Plata, de febrero de 2019. EG

Proveyendo a fs. 49/55: Agréguese copia certificada de la resolución del Juzgado Criminal y Correccional Federal de la Plata, téngase presente y por cumplido con lo requerido a fs. 48 segundo párrafo.-

Proveyendo a fs. 56/59: Por presentado el Sr. Matinata Jorge, en nombre y en representación de OSTEP, conforme surge de la copia simple de la resolución de fecha 26/03/2018 que adjunta a fs. 56/58, con el patrocino letrado del Dr. Andrés Bertelegni. (Art. 40 y 47 del CPCCN).-

Téngase presente lo manifestado, y del allanamiento formulado como así también del resto de las manifestaciones vertidas, córrase traslado a la contraria por el plazo de CINCO días hábiles, a los fines que manifieste lo que estime corresponder. (Art. 36 y 135 del CPCCN). **Notifíquese con copias.-**

SANTIAGO JOSE MARTIN
JUEZ FEDERAL

Fecha de firma: 20/02/2019
Firmado por: SANTIAGO JOSE MARTIN, JUEZ FEDERAL

#33067181#227132228#20190218134144452